



fundación
**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**

*observatorio
del ahorro familiar*

ie
FOUNDATION

BASES LEGALES

III EDICIÓN

2023

**PREMIO DEL
OBSERVATORIO
AHORRO
FAMILIAR AL
MEJOR TRABAJO
PERIODÍSTICO
QUE FOMENTE
EL AHORRO Y LA
PLANIFICACIÓN
FINANCIERA**

loquelllevamos
dentro

/ PREMIO DEL OBSERVATORIO AHORRO FAMILIAR AL MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO QUE FOMENTE EL AHORRO Y LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Fundación Mutuality Abogacia e **IE Foundation** crearon en el 2020 el **Observatorio del Ahorro Familiar** con el objetivo de fomentar un comportamiento orientado a promover la planificación financiera de las familias a través de propuestas concretas dirigidas a las administraciones públicas, entidades financieras y a la ciudadanía en general para mejorar la capacidad de ahorro actual y conseguir así una sociedad más próspera.

Los medios de comunicación realizan un papel fundamental a la hora de fomentar buenas prácticas y difundir conocimiento en materia de cultura financiera y del ahorro. Es por ello, y conscientes del valor capital que aportan, que desde Fundación Mutuality Abogacia se quiere reconocer a aquellos/as profesionales de la comunicación que con sus trabajos contribuyen a impulsar la cultura del ahorro, poniendo en valor su importancia como herramienta para el progreso de las sociedades.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Identificar los mejores trabajos periodísticos publicados o difundidos por medios de comunicación para el fomento del ahorro y la planificación financiera. Su finalidad es reconocer la labor de los/as profesionales de los medios de comunicación, que con sus trabajos hayan contribuido a impulsar la planificación financiera y a fomentar la cultura del ahorro, poniendo en valor la importancia de las competencias financieras como herramienta para el progreso de las sociedades. Los proyectos deberán tener un alcance local, regional o nacional pero siempre dentro del ámbito estatal.

CANDIDATURAS

Podrán participar en la convocatoria periodistas y profesionales de la información dentro del ámbito estatal que presenten trabajos de su autoría, relacionados con la planificación financiera y el ahorro de los hogares, en cualquier campo de los medios de comunicación locales, regionales o nacionales, publicados o difundidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive, en alguno de los diarios, revistas, publicaciones digitales, cadenas de televisión o emisoras de radio.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los/as profesionales que deseen concurrir, podrán presentar un máximo de **tres trabajos periodísticos**, a través del formulario online ubicado en el **portal de Amigos de Fundación**, en el plazo establecido entre el **16 de marzo y el 14 de abril de 2023 a las 13:59 horas**, fecha y hora en la que se cerrará la convocatoria.

Para iniciar la presentación de la solicitud, la persona candidata deberá registrarse como amigo/a en el portal. Una vez dentro, encontrará una convocatoria abierta relativa a este galardón y cumplimentará una inscripción online donde se le solicitará la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Curriculum Vitae del autor/a.
- Trabajo/s periodístico/s publicado/s relacionados con la difusión de la planificación financiera y el ahorro de los hogares. En caso de que el trabajo/s sea en catalán, euskera o gallego la persona postulante deberá entregar una traducción de estos en castellano.
- Documento acreditativo que contenga enlaces a los canales en los que ha sido publicado el trabajo periodístico.
- Documento que acredite la veracidad de la autoría del trabajo.

Los trabajos periodísticos que se presenten deberán estar alineados con el Código Ético del Grupo Mutualidad Abogacía.

Para aquellos candidatos/as que quieran presentar más de un periodístico trabajo (máximo tres), éstos/as deberán cumplimentar tantas inscripciones como número de trabajos deseen presentar. Todas las candidaturas que no sean entregadas dentro de la fecha establecida y no adjunten la documentación exigida en contenido y forma, no serán valoradas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los trabajos presentados en esta convocatoria se valoran según los siguientes aspectos y ponderación:

- Calidad periodística tanto en el tema como en la redacción/producción del trabajo/s presentado/s.
- Enfoque, destacando el tema a tratar, así como su calidad expositiva.
- Tratamiento informativo (fuentes consultadas, elementos gráficos e infográficos y originalidad e innovación del tema).
- Interés social del tema, así como su repercusión tanto en la difusión como el alcance de la información tratada.
- Originalidad: se valorarán positivamente los trabajos que tengan una temática diferencial o que presenten un ángulo novedoso o innovador sobre el tema tratado. También se tendrá en cuenta si el trabajo aborda el tema de una manera original.

- Aportación a la divulgación de toda aquella investigación realizada en materia de planificación financiera y ahorro de los hogares.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS. JURADO

La Comisión Mixta del Observatorio Del Ahorro Familiar formada por Fundación Mutuality Abogacia e IE Foundation evaluará las candidaturas y las valorará teniendo en cuenta los criterios enunciados en el apartado Criterios de Selección.

Una vez valorados todos los trabajos presentados, será la Comisión Mixta del Observatorio del Ahorro quién propondrá hasta un máximo de cinco candidaturas al Patronato o en su caso a la Comisión Permanente Ejecutiva de Fundación Mutuality Abogacia por delegación, que serán los órganos responsables de analizar dichas propuestas, atendiendo a los criterios anteriormente descritos. Como jurado de estos premios, tanto el Patronato o en su caso la Comisión Permanente Ejecutiva por delegación del primero, podrán ser soberanos para decidir al ganador/a de esta tercera edición.

Fundación Mutuality Abogacia se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante y por lo tanto a la candidatura del proyecto presentada, especialmente en aquellos casos en los que tengan sospechas o bien se detecte que se está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente convocatoria.

DOTACIÓN

Se otorgará un **único premio de 10.000 €** brutos, al profesional que el Patronato de Fundación Mutuality Abogacia o su Comisión Permanente ejecutiva en su caso designen como ganador absoluto atendiendo a los criterios de las presentes bases.

La entrega de la dotación económica está sujeta a la normativa fiscal vigente en España. Fundación Mutuality Abogacia practicará las retenciones que en su caso procedan conforme a la misma.

Los beneficiarios quedan obligados a presentar a Fundación Mutuality Abogacia cuantos documentos sean requeridos por esta última en cumplimiento de la misma como requisito previo al pago. La falta de entrega de los mismos conllevará la pérdida del premio.

FALLO DEL PREMIO

Una vez emitido el fallo de los finalistas por parte del jurado, atendiendo a los requisitos anteriormente mencionados, Fundación Mutuality Abogacía comunicará a través del correo info@fundacionmutualidadabogacia.org la resolución a los profesionales finalistas.

Una vez comunicado, los finalistas dispondrán de un plazo de cinco días naturales para comunicar la confirmación de asistencia al evento de entrega de premios, mediante correo electrónico a la misma cuenta de correo de Fundación.

El fallo del ganador se emitirá en el evento de entrega de premios que se celebrará en el mes de septiembre de 2023.

En caso de que la persona premiada no aceptase el galardón, no contestase en tiempo y forma o no cumpla bases que regulan la concurrencia de este premio, Fundación Mutuality Abogacía procederá a proponer como beneficiario/a al siguiente trabajo periodístico mejor valorado.

ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los Premios tendrá lugar en un acto público que Fundación celebrará en el mes de septiembre de 2023 en Madrid en horario de tarde, con el fin de facilitar la asistencia a los galardonados. La no asistencia a la ceremonia implicará la renuncia al premio.

Los premiados correrán con los gastos de desplazamiento o de cualquier otra índole en que puedan incurrir para su asistencia al evento.

DIFUSIÓN

El proyecto galardonado será susceptible de poder ser difundido en los diferentes canales de ambas fundaciones (página web y redes sociales), así como en los canales de Mutuality de la Abogacía y otros medios de comunicación tales como notas de prensa o inserciones publicitarias indicando siempre la autoría, todo ello con la limitación temporal y territorial establecidas en el apartado “Propiedad intelectual” en lo que respecta al trabajo premiado y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutuality Abogacía.

Asimismo las imágenes y testimonios de las personas implicadas, serán también susceptibles de poder ser difundidos en los diferentes canales de ambas fundaciones (página web y redes sociales), así como en los canales de Mutuality de la Abogacía y otros medios de comunicación, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutuality Abogacía.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual o industrial del trabajo premiado corresponderán a sus autores, los cuales ceden a Fundación todos los derechos de comunicación pública en el ámbito nacional, por el plazo de 5 años, comprometiéndose los premiados a no publicar por su cuenta los trabajos hasta que haya expirado dicho plazo.

DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a Fundación Mutuality Abogacia a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de Fundación Mutuality Abogacia, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutuality Abogacia.

Durante los actos o entregas de premios que se realicen bajo el marco de estos Premios, es posible que Fundación Mutuality Abogacia directamente o a través de terceros realicen captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) y a utilizar el diseño de las imágenes y voz en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Fundación Mutuality Abogacia.

Por el mero hecho de su participación en este Premio, la autorización concedida por los participantes a estos efectos en el presente apartado incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello aunque dichos participantes no sean finalmente seleccionados.

CONFIDENCIALIDAD

Los trabajos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos/as premiados autorizan a Fundación Mutuality Abogacía a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Tanto Fundación Mutuality Abogacía como el jurado designado, tendrán capacidad para interpretar y completar las Bases de estos Premios y sus decisiones serán definitivas e inapelables. A lo largo de todo el proceso de selección de los semifinalistas/finalistas, se garantiza la confidencialidad respecto a los proyectos presentados.

Fundación Mutuality Abogacía se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el premio en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la organización y que afecten a su normal desarrollo. Fundación Mutuality Abogacía informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es **FUNDACIÓN MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA** (en adelante “Fundación”), cuyos datos son CIF: V-28/024149, Dirección Postal: calle Serrano, 9 28001, Madrid, Teléfono: 914352486, Correo Electrónico: buzon@mutualidadabogacia.com, contacto del Delegado de Protección: proteccion.datos@mutualidadabogacia.com

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que Fundación tratará los datos personales vinculados a la candidatura que puedan proporcionar los participantes con la finalidad de gestionar la participación de la candidatura, así como para mantenerle informado de la evolución de su candidatura. Si contamos con una base de legitimación que nos autorice, trataremos sus datos también para mantenerle informado de otras actividades de Fundación que se lleven a cabo y puedan ser de su interés. En el caso de resultar beneficiario del Premio utilizaremos los datos necesarios para proceder al pago correspondiente al premio y publicar su nombre y su imagen en la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org, en sus redes sociales, y/o través de la web y redes sociales de Mutuality de la Abogacía, a efectos de dar a conocer a la entidad premiada y publicitar nuestros premios.

La base legal para el tratamiento de los datos personales vinculados a la candidatura es la ejecución de estas bases de participación, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que se haya prestado, podremos tratar datos de las personas de contacto o de empresarios individuales en base al interés legítimo.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación y mientras dure la finalidad para los que fueron recogidos, finalizado dicho periodo los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción.

En relación con los datos personales que tratemos en base a su consentimiento, le informamos de que puede retirarlo en cualquier momento no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad. Asimismo, le informamos que los datos personales de los participantes y los vinculados a la candidatura serán comunicados a la Comisión Permanente o Patronato de Fundación. Igualmente, con la finalidad de difundir las imágenes y testimonios de los participantes, los datos personales serán comunicados a IE.

Los datos se podrán ceder a terceros cuando exista una obligación legal o cuando se requiera por las autoridades. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago del premio.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser tratados por la Mutuality de la Abogacía por temas de gestión interna y para la promoción del premio conforme lo indicado.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose a Fundación en C/ Serrano, 9 28001 Madrid o al delegado de protección de datos en el email proteccion.datos@mutualidadabogacia.com.

Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en los presentes premios, aceptan sus bases y el criterio del jurado de Fundación Mutuality Abogacía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente convocatoria.

Fecha de publicación: Junio de 2023



fundación
MUTUALIDAD
ABOGACÍA

 @fundacionmutuaabogacia

 @MdAFundacion

 Fundación Mutualidad Abogacia